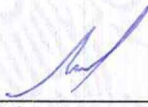


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0164/04/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO
Y RECURSOS NATURALES

SENEN CARMO
EJIDO CAOBAS
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S
77987 OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

DE QUINTANA ROO

N° 03/ARRN/0918/16

RA: 23/G1-0164/04/16

Chetumal, Quintana Roo, 03 de Mayo de 2016

*Recibi Oficio: 02135
Original 13 los 16
LS folios solicitados folio 12001 298 616
Numero de Impresión 13766239 Final*

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1758/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 208.175 Metros cúbicos rollo	15	298	312	13766220	13766234

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FÚNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Procuraduría General de la Federación, Quintana Roo, Ciudad de México

El volumen que se valida no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

JLPFI YMG SPA FJB